



Ha la rebaja de treinta y tres penta que se cargaran
 al uno por ciento de fallidos. Y por ultimo acuerda la corporacion
 que se remitan a la aprobacion de la Superioridad
 con su copia el presente Reparto con los recurros presentados
 todo sin perjuicio de la resolucioin que recaiga en los recurros
 de abrada interpretos por esta corporacion con motivo del p
 encaberamiento fijado a esta villa y que es motivo este re
 parto. Con lo cual se dio por terminado el acto firmando
 los Señores que se saben de lo concurrenites, de que pgo el Sec
 tario certifico =

Juan Rivera & Jose Maria Antonio Marco
 Antonio Marco & Juan Co. Herrerias
 Jose Muelle
 Juan Sebastian
 Juan J. Pied
 Jose Estebe
 Jose Rarja
 Francisco Riquelme
 Juan de Mollado

Session ordinaria del dia cinco de Noviembre
 de 1882

En la villa de Abanilla a cinco de
 Noviembre de mil ochocientos ochenta y

